

ORDENANZA N.º 937.-

La Plata, Junio 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 937.- 1)

Art. 1º).- Numérense en la siguiente forma las calles que partan de la Avenida 31 (Circunvalación), hacia el Sud-oeste, comprendida entre las 44 y 60 y comenzando con la primera, en orden correlativo: 45- 46- 47- 49- 50- 52- 54- 55- ~~56~~- 57- 58- 59 ~~y 60~~.-

Art. 2º).- Comuníquese, y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Julio 3 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi - Intendete - Alfonso A. Lewylle - Secretario de Obras Públicas.-

ES COPIA.-

C.S.-

ANTONIO PAINCEIRA
OFICIAL MAYOR

1) Cnd. 5041/81 - Sobre numeración de las calles existentes en el partido de La Plata

